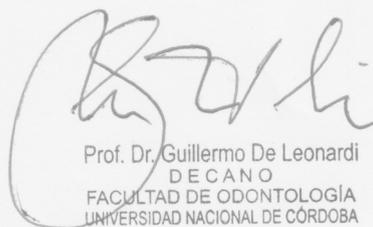


ADENDA

Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y DIEGO ALVARO MACHACA, aprobado por resolución Decanal N°: 705/2022.

CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL percibirá, a partir del 01/08/2023 y hasta la finalización del contrato aprobado por Resolución Decanal N°: 705/2022 como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma total de pesos ciento cincuenta y ocho mil (\$158.000) pagaderos en cuatro cuotas iguales y consecutivas de pesos treinta y nueve mil quinientos (\$39.500) cada una, quedando pactada su remuneración durante el período estipulado en pesos ciento cincuenta y dos mil (\$152.000) mensuales, y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.

 MACHACA, DIEGO
50 682.


Prof. Dr. Guillermo De Leonardi
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA